

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 9 de Febrero del 2025

**Circular No.:** G/TI/049/2025

**Asunto:** SEGUIMIENTO: PROCEDIMIENTO OPERATIVO EN LAS ADUANAS

1

A toda la comunidad aduanera:

En seguimiento al procedimiento operativo en las aduanas publicado en la Circular No.: G/TI/047/2025 y de acuerdo a los comentarios recibidos por los distintos usuarios de comercio exterior, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

**Pedimento Individual:**

- Transmitir a REPADI el CFDI o documento equivalente y los anexos del pedimento.
- Validar con identificador "OC" a nivel global, complemento uno "VU", así como declarar el número y datos de la factura.
- Declarar en observaciones el Folio Master otorgado por el REPADI.
- Modulación ya sea con DODA o Código de Barras Lineal.

**Remesas de Consolidado:**

- Como primer paso, transmitir a REPADI el CFDI o documento equivalente para obtener el **folio master**.
- Transmitir a REPADI el Aviso Consolidado, considerando lo siguiente:
  - *Declarar CFDI o documento equivalente en sustitución del COVE.*
  - *Para operaciones con CFDI, declarar folio del CFDI (36 caracteres) en observaciones del aviso consolidado y en el código de barras únicamente los últimos 13 caracteres.*
  - *Deberá indicar en observaciones que **la operación se está realizando en fase de contingencia de la VUCEM***
  - *Declarar en observaciones el **folio master** obtenido en el primer punto.*
  - *Asegurarse de que el aviso cuente con **e.firma o firma autógrafa**.*
- Transmitir a REPADI los anexos de la operación.
- Modulación con Código de Barras Lineal.

Cualquier información adicional se hará de su conocimiento.

**ATENTAMENTE**

**ING. DAVID CUARENTA OBRAJERO  
DIRECTOR DE SISTEMAS  
RUBRICA**